



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09 / 2

SUSCRIPCION ANUAL

Particulares. . . . 400 ptas.
Centros oficiales. 350 *

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Administración: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 3 pesetas — De años anteriores, 5

Depósito legal: BU-1-1958

INSERCCIONES

No gratuitas: 1 pta. palabra
Pagos por adelantado *

Año 1973

Sábado 28 de julio

Número 169

Providencias Judiciales

Burgos

D. Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Municipal del número dos de esta ciudad de Burgos,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue proceso civil de cognición a instancia de D. Abundio Pedrosa Polo, mayor de edad, casado, y vecino de Burgos, contra doña Martina Gutiérrez, viuda de Monge y herederos desconocidos de D. Luis Monge, sobre daños y perjuicios en finca urbana, cuya renta anual es de 6.439,56 pesetas, en cuyo procedimiento se ha acordado emplazar a los herederos desconocidos de don Luis Monge, por medio del presente a fin de que en el improrrogable plazo de 6 días, comparezcan en autos para contestar a la demanda, previniéndoles que de no verificarlo serán declarados en rebeldía con todo lo demás que proceda.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento a los herederos desconocidos de don Luis Monge, expido el presente en Burgos, a 20 de julio de 1973.—El Juez Municipal, Rómulo Martí.—El Secretario, L. Vaquero.

4.180.—170,00

Aranda de Duero

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido, en providencia dictada en el día de hoy en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia de doña María Victoria Vene-

gas Vázquez, mayor de edad, administrativa, viuda, vecina de Madrid, por si y como representante de sus hijos menores Fernando y María Aranzazu Fernández Venegas, y de la entidad La Polar, S. A., de Seguros, representados por el Procurador don Manuel Martín Manrique; contra los herederos desconocidos de don Faustino Sáez Cantero, que era mayor de edad, soltero, de profesión tornero y vecino de Madrid; contra don Miguel Cantero Rebollo, mayor de edad, casado, electricista y vecino de Valladolid, y contra la Compañía de Seguros La Palentina de Seguros, con domicilio en Palencia; por medio de la presente se emplaza a los herederos desconocidos del expresado don Faustino Sáez Cantero, a fin de que dentro del término de nueve días comparezcan en autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Aranda de Duero, a dieciséis de julio de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario Judicial, (ilegible).

4166.—221,00

Salas de los Infantes

Don Luis Castaño Camarero, en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Salas de los Infantes y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número 9/1972, a instancia de doña María del Carmen Cristina Millán García, contra don Jacinto

Rejas Manzano y otros, sobre reclamación de cantidad, por el concepto de indemnización de daños y perjuicios; se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Salas de los Infantes, a dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y tres. El señor don José Luis de Pedro Mimbrero, Juez de Primera Instancia de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovidos ante este Juzgado por el Procurador de los Tribunales de Burgos, don José María Sanz Ortega, en nombre y representación de doña María del Carmen Cristina Millán García, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Soria, y con posterioridad representada por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez, por fallecimiento del primero, y asistido del Letrado don Fernando Dancausa de Miguel; contra don Millán Berzosa Berzosa, mayor de edad, casado, ganadero y vecino de Hontoria del Pinar, don Carlos Berzosa Navazo, mayor de edad, ganadero y de la misma vecindad, don Juan Martín Parra, mayor de edad, casado, obrero, de la misma vecindad, don Pedro Llorente Almazán, mayor de edad, casado, labrador y de la misma vecindad y doña Juana Navazo Llorente, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina, también, de Hontoria del Pinar, todos ellos representados por el Procurador don Lucinio Gómez Lucas y defendidos por el Letrado don Narciso Alonso Olmedo; contra don Jacinto Rejas Manzano, mayor de edad, casado,

ganadero y vecino de Hontoria del Pinar, representado por el Procurador don Manuel García de Bustos y defendido por el Letrado don Patricio Andrés Lacalle; y contra don Vicente Gómez Olalla, mayor de edad, casado, ganadero y de la misma vecindad de Hontoria del Pinar, así como contra todas las personas desconocidas e inciertas que puedan tener culpabilidad en la muerte de don Adolfo Arribas Ruiz, marido de la actora, declarados en rebeldía por su incomparecencia en autos, sobre reclamación de seiscientos mil pesetas, en concepto de indemnización de daños y perjuicios, y

Fallo: Que estimando en parte la demanda formulada por doña María del Carmen-Cristina Millán García: 1.º—Debo condenar y condeno al demandado don Jacinto Rejas Manzano, a que abone a referida actora, la suma de trescientas mil pesetas, en concepto de indemnización de daños y perjuicios por el fallecimiento de su marido Adolfo Arribas Ruiz. 2.º—Debo absolver y absuelvo a todos los demás condenados en este juicio que aparecen circunstanciados en el encabezamiento de la presente resolución. Todo ello sin hacer especial pronunciamiento respecto de las costas de este procedimiento.

Así por esta sentencia, que se notificará a los demandados en rebeldía, en la forma que previene la Ley, si no se solicitare la notificación personal dentro del plazo legal, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Y para que mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, sirva de notificación a los demandados rebeldes, personas desconocidas e inciertas que puedan tener culpabilidad en la muerte de Adolfo Arribas Ruiz, expido el presente que firmo en Salas de los Infantes, a doce de julio de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, Luis Castaño.

4167. — 584,00

Anuncios Oficiales

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a in-

formación pública, la petición de instalación de línea de transporte de energía eléctrica y centro de transformación, a instalar en las inmediaciones de Quecedo de Valdivielso, y cuyas características se señalan seguidamente:

Referencias: RI. 2718.

Expediente: 781.—F. 514.

Peticionario: «Electra de Burgos, S. A.»

Objeto de la instalación: Suministrar energía eléctrica a un chalet en las inmediaciones de Quecedo de Valdivielso.

Características principales: Línea a 13,2 KV., de 1.604 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón con armado tipo bóveda y metálicos, con origen en la línea que va a Población de Valdivielso y final en el centro de transformación «Chalet», en Quecedo de Valdivielso.

Centro de transformación «Chalet», en Quecedo de Valdivielso, de tipo intemperie sobre postes de hormigón, con transformador de 25 KVA. y relación 13.200/230-133 V

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 475.776 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación del Ministerio de Industria en Burgos, calle de Madrid, número 22, planta primera, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 14 de julio de 1973.—El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

4.166.—236,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Información pública del proyecto de delimitación del Polígono Industrial "Fuentecaliente" de Miranda de Ebro

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 16 de julio de 1973, acordó aprobar «inicialmente» el Proyecto de Delimitación del Polígono Industrial «Fuentecaliente» de esta ciudad de Miranda de Ebro.

En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 32 y 121 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública, durante un mes, el citado Proyecto para descripción de linderos y relación de presuntos titulares afectados por la delimita-

ción se acompaña el presente anuncio.

El correspondiente Proyecto estará de manifiesto para su consulta en las Oficinas del Ayuntamiento, a las horas de oficina.

Los afectados deberán entregar en el Ayuntamiento, durante el citado período de información pública, los documentos acreditativos de sus respectivas titularidades y que para cada uno de los distintos supuestos son los que a continuación se relacionan:

Propietarios

1.—Fincas inscritas en el Registro a nombre del actual propietario:

a) Certificación de Registro de la Propiedad, en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción, Dominio, Cargas.

b) Último recibo de la contribución.

2.—Fincas inscritas en el Registro a nombre distinto del actual propietario:

a) Certificación del Registro de la Propiedad, en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción, Dominio, Cargas.

b) Último recibo de la contribución.

c) Documentación auténtica que acredite la sucesión «intervivos» o «mortis causa». De haberse transmitido la propiedad por actos «mortis causa», la documentación a aportar será la que seguidamente se expresa en cada uno de los supuestos de que el causante hubiere o no testado. I.—Existiendo testamento: Escritura de partición de bienes si la hubiere, Testamento del causante, Certificado de Actos de Última Voluntad, Certificado de Defunción, Liquidación del Impuesto General de Sucesiones. II.—No existiendo testamento: Liquidación del Impuesto General de Sucesiones, Declaración de herederos abintestato.

3.—Fincas no inscritas en el Registro:

a) Certificación registral negativa.

b) Certificación del Catastro.

c) Último recibo de la contribución.

d) Documentación pública o privada que acredite la titularidad con nota del Liquidador de los Impuestos Generales de Sucesiones y Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

4.—Si la finca perteneciese a una Sociedad, debe complementarse la documentación con copia auténtica de los Estatutos de la misma y escritura de poder para percibir el precio.

5.—Con carácter general, cuando sobre los bienes a expropiar exista un usufructo deberá presentarse partida de nacimiento del usufructuario, si éste hubiera fallecido, se

sustituirá por la partida de defunción.

6.—En las fincas gravadas con hipoteca cuyo crédito se encuentre satisfecho, deberá aportarse la escritura de cancelación de la misma, con nota del Registro de haber sido inscrita en el mismo. Expropiándose solamente parte de la finca hipotecada, es necesaria la escritura de distribución del crédito hipotecario de conformidad con los artículos 122 y 123 de la Ley Hipotecaria. Cuando las fincas estén afectadas de plus valía, impuesto de utilidades o renta de capital, se presentará justificante del pago de los mismos.

Arrendatarios

- Contrato de arrendamiento.
- Ultimo recibo de renta.
- Los inquilinos deberán aportar también un certificado expedido por el Ayuntamiento con vista al Padrón o Censo de Habitantes, acreditativo de la fecha desde la cual vive en el Polígono.
- Los arrendatarios rústicos, certificado de la Hermandad de Labradores y Ganaderos acreditativo de la fecha desde que existe la relación arrendataria.

Industriales

- Contrato de arrendamiento.
- Ultimo recibo de renta.
- Ultimo recibo de la Contribución Industrial. Los propietarios del local, titulares de la industria en él enclavada, únicamente deberán aportar el último recibo de la contribución.
- En todo caso, Certificación del Registro de la Propiedad, referido al Libro de Hipoteca Mobiliaria acreditativa de la libertad de cargas.

Lo que se publica de acuerdo con la citada Ley a los debidos efectos.

Miranda de Ebro, a 20 de julio de 1973.—El Alcalde, Isaac Rubio.

PROYECTO DE DELIMITACION DEL POLIGONO INDUSTRIAL «FUENTECALIENTE» EN MIRANDA DE EBRO (BURGOS)

Descripción de linderos:

Situación del punto de partida: En el cruce de la carretera Miranda a Haro por Ircio con la carretera de Fuentecaliente.

Lado, oeste; Tramo, 1-2; Dirección, S-N; Angulo, 37.º; Longitud, 160.—Línea que desde el punto de partida sigue la carretera de Fuentecaliente hasta su cruce con el límite sur de la parcela 407.

Lado, oeste; Tramo, 2-3; Dirección, E-O; Angulo 315.º; Longitud, 134.—Línea que sigue el límite sur de la parcela 407.

Lado, oeste; Tramo, 3-4; Dirección, S-N; Angulo, 14.º; Longitud, 120.—Línea que sigue en carretera de Fuentecaliente al cruce con camino de Fuente-Cantera.

Lado, oeste; Tramo, 4-5; Dirección, E-O; Angulo, 350.º; Longitud, 96.—Línea que sigue el camino de Fuente-Cantera hasta el cruce con límite oeste de la parcela 415.

Lado, oeste; Tramo, 5-6; Dirección, S-N; Angulo 35.º; Longitud, 500.—Línea que sigue los límites oeste de las parcelas 415, 417, 613, 614, 663.

Lado, norte; Tramo, 6-7; Dirección, O-E; Angulo, 105.º; Longitud, 1.548.—Línea que sigue el límite norte de la parcela 663 y 664, el arroyo de Fuentecaliente, límites norte de las parcelas 551-a, 550, 549, 548, 547, 546, 545, 544, 543-a, 542-a, 541, 540-a, 539-a, 538-a, 537-a, cava de las arenas, límite norte de parcelas 279-a, 278-a, 276, 275-a, 274-a, 273, 272-a, 271, 270, 269, sur de 258, 267, 266, cava maestra, norte de 9, camino de Revenga, norte de 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 33, 30, 34, 35 y el límite oeste de 30 hasta el encuentro con su límite norte.

Lado, este; Tramo, 7-8; Dirección, N-S; Angulo, 170.º; Longitud, 952.—Línea que sigue el límite norte de las parcelas 30, 35, continúa hasta el de la 40, dividiendo antes a las 36, 39, divide a 42, 43, 44, sigue sur de 45 divide a 46, sigue norte de 47, 50, 51, 53 divide a 54, sigue norte de 55 divide a 56, sigue norte de 59, 60, 61, 62, 63, divide a 343, 344, 66, 345, 346, 347, sigue norte de 68, 69, 70, 71, divide a 75, 76, 77, 78, sigue norte de 80, divide a 86, 87, 89, 90, 93, sigue sur de 94, divide a 95, sigue sur de 96, norte de 98 en parte hasta el camino entre El Fresno y Los Caños.

Lado, este; Tramo, 8-9; Dirección, N-S; Angulo, 187.º; Longitud, 788.—Línea que sigue el camino a Ircio dejando a la derecha los sitios de Los Caños, Huertos, Fuente San Juan y Barclega, hasta el cruce con el límite oeste de la parcela 338.

Lado, sur; Tramo, 9-10; Dirección, E-O; Angulo, 295.º; Longitud, 380.—Línea que siguiendo accidentes del terreno divide a las parcelas 91, 215, cruza el camino de Santa Maria, divide a la parcela 98, sigue el límite este de la 99 y continúa por la carretera a Haro hasta su cruce con el camino de La Dehesa.

Lado, sur; Tramo, 10-11; Dirección, E-O; Angulo, 307.º; Longitud, 1.980.—Línea que sigue al camino de La Dehesa hasta su encuentro con el límite oeste de la parcela 60.

Lado, oeste; Tramo, 11-12; Dirección, S-N; Angulo, 59.º; Longitud, 780.—Línea que sigue el límite oeste de la parcela 60 y norte de 57-a, 56, y 24-a, hasta su cruce con la carretera de Haro.

Lado, oeste, Tramo, 12-1; Dirección, E-O; Angulo, 316.º; Longitud, 604.—Línea que sigue la carretera a Haro hasta el punto de partida del presente itinerario.

Los datos de dirección, ángulo y longitud son aproximados y el ángulo se ha medido en grados centesimales y en sentido dextrogiro.

La perimetral descrita comprende una superficie aproximada de 340 Has.

RELACION DE FINCAS RÚSTICAS AFECTADAS POR EL POLIGONO INDUSTRIAL «FUENTECALIENTE» DE MIRANDA DE EBRO, CON INDICACIÓN DEL POLIGONO, PARCELA Y NOMBRE DEL PROPIETARIO.

Parcelas y nombre de propietarios:

Polígono 35.

- 268 Victoriano Setién del Río.
- 269 Pedro Virumbrales Terrens.
- 270 Esteban Martínez Gzlez., Hros.
- 271 Alfonso Arnáez Martínez.
- 272-a Antonio Gómez de Cadiñanos
- 273 Encarnación Tobalina Tamayo
- 274-a-b y c) Manuela Albizu Peña, Herederos.
- 275-a y b) Emilio García Corcuera.
- 276 Fidela Eguiluz Aguirre.
- 277 Hilario Setién Lavín.
- 278-a y b) Pedro Virumbrales Terrens.
- 279-a y b) Tomás Cruz Cruz.
- 280 Julián Alonso Anuncibay.
- 281 Desconocido.
- 282 Eloisa Pérez García.
- 283 Victoriano Vesga Valbuena.
- 284 Ramón Sáez García.
- 285 Faustino Ruiz Martínez.
- 286 José García Caballero, Hros.
- 287 María Sánchez Paredes.
- 288 Porfirio Iñiguez Dulanto.
- 289 Lino del Campo García.
- 290 Eustasio Iñiguez Aleson.
- 291 Ricardo Tobalina Tobalina.
- 292 Félix Alonso Tamayo.
- 293 Edmundo Más Santiago.
- 294 Félix Martínez Martínez, Hros.
- 295 José Gómez de Cadiñanos.
- 296 Eugenio Gómez de Cadiñanos.
- 297 Justo Gordejuela Marquinez.
- 298 Santos Gordejuela Marquinez.
- 299 José Gómez de Cadiñanos.
- 300 Purificación Gabanes Ortiz.
- 301 Florentino Ugarte González.
- 302 Justo Gordejuela Marquinez.
- 303 Luis Escudero Espiga.
- 304 Carmen Martínez Bodegas.
- 305 Esteban Martínez González, H.
- 306 Luis Dulanto Eleta.
- 307 Justo Gordejuela Marquinez.
- 308 Casilda Gómez de Cadiñanos.
- 309 Ricardo Tobalina Tobalina.
- 310 Fidel y José Ruiz Loizaga Vitores.
- 311 Irene Ugarte González.
- 312 Ladislao Ruiz de Loizaga.
- 313 Gregorio Pérez Tobalina.
- 314 Basilio Díaz Sarralde Pérez.
- 315 Justo Gordejuela Marquinez.
- 316 Basilio Ruiz Gómez.
- 317 Maria, Carmen y Manuela Albert Villarejo y Mariano Blanco.
- 318 Maria Rosa Tobalina Merced.
- 319 Román Barrena Iturralde.
- 320 Ricardo Tobalina Tobalina.
- 321 Severiano Valderrama Alonso.
- 322 Román Barrena Iturralde.
- 323 Santiago Perea Guillerna.
- 324 Angel Lazcano Lagos.
- 325 Angel Lazcano Lagos.
- 326 Félix Arroyuelo Ruiz.
- 327 Alberto Ruiz de Loizaga.
- 328 Hilario Setién Lavín.
- 329 Raquel y Esther Urruchi Marroquín.
- 330 Lino del Campo García.
- 331 Román Barrena Iturralde.
- 332 Leandro Güinea Ruiz.
- 333 Pablo Ayala Marroquín.
- 334 Luis Dulanto Eleta.
- 335 Román Barrena Iturralde.
- 336 Santiago Arbalzar Gordejuela.

- 337 Encarnación Pérez Tobalina.
 338 Francisco Corcuera Gómez de Cadiñanos.
 339 Santos Gordejuela Marquinez.
 340 Emilio Minguez Vargas.
 341 Silvestre Zárate Dulanto.
 342 Santiago Arbáizar Gordejuela.
 343 Tomás Cruz Cruz.
 344 Estefanía Cruz Cruz.
 345 Bonifacio Díaz Sarralde Pérez.
 346-a-b y c) Sanatorio Nuestra Señora de Begoña, S. A.
 347 Donato Rubio Cámara.
 348 Angel Lazcano Lagos.
 349 Luis Salinas González.
 350 Venancia Guillerna Luyando.
 353 Felipe Rodríguez Ruiz.
 354 Fidela Eguluz Aguirre.
 355 Balbina Treplana Ruiz.
 356 Ramón Giral Sanz.
 357 Pedro y José Corcuera Orive.
 358 Encarnación Tobalina Tamayo
 359 Federico Osante Villa.
 360 Leandro Ochoa-Retana Alonso
 361 Telesforo Najarro Bodegas.
 362 Bibiano Virumbrales Treplana.
 363-a y b) Isaac Vegas San Llorente.
 351 Pilar Giral Arbáizar.
 352 Blas Ramos Cuasante.
 364-a y b) José Gómez de Cadiñanos Perea.
 365 Román Barrena Iturralde.
 366 Ladislao Ruiz de Loizaga.
 367 Severiano Valderrama Alonso.
 368 Maria Martínez de Sojo.
 369 Pablo Ayala Marroquín.
 370 Balbina Treplana Ruiz.
 371 Estefanía y Rosa Cruz Ruiz de Loizaga.
 372 Ramón Pinedo Burgos.
 373 Venancia Guillerna Luyando.
 374 Félix Alonso Tamayo.
 375 Josefina López Cañas.
 376 Luis Dulanto Eleta.
 377 Mercedes Lahoya Gómez.
 378 Emilio Minguez Vargas.
 379 Román Barrena Iturralde.
 380 Lino del Campo García.
 381 Maria Martínez Villarreal Espiga.
 382 Basilia Díez Martínez.
 383 Aniceto Lahoya Díez.
 384 Lucía Villate Puertolas.
 385 Rafaela Villate Puertolas.
 386 Joaquín y Natividad Zatón Torre.
 387 Eugenio Lafuente Zárate.
 388 Daniel Ramos Barrena.
 389 Isaac Vega San Llorente.
 390 Elvira Arroyuelo Ruiz.
 391 Aproniano Huertas Madrid.
 382 Antonio Osúa Morquecho.
 393 Eloísa Del Olmo Narro.
 394 Felipe Tamayo Angulo.
 395 Ramón Giral Sanz.
 396 Angel Briñas Lasarte.
 397 Gregorio de Miguel Mardones.
 398 Florencio Ugarte González.
 399 Pedro Eguluz Gonzalo.
 400 Angel Lazcano Lagos.
 401 Lucrecia Martínez Diego.
 402 Concepción Barrena Martínez.
 403 Felisa Ruiz de Loizaga.
 404 Esteban Mtnez. Gzlez., Hros.
 405 Jesús y Antonio Gómez Cadiñanos López.
 406 Ramiro Lazcano Lagos.
 407 Federico Osante Villa.
 415 Severiano Cantera Valle.
 416-a y b) Severiano Cantera Valle.
 417 Rosa Gil-Delgado Pineda.
 537-a y b) Elidio Bornachea Sainz.
 538-a y b) Luciano Pérez Valderrama.
 539-a y b) Francisco Miguel Santoyo, Herederos.
 540-a y b) Gregorio Pérez Tobalina.
 541 Ponciano Arbáizar López.
 542-a y b) Vicente Valle Busto.
 543-a y b) Ricardo Tobalina Tobalina.
 544 Lorenzo Arbáizar Araico.
 545 Bibiano Virumbrales Treplana.
 546 Felisa Gordo Anitua.
 547 Rosa y Maria Rodrigo Oñate.
 548 Dámaso San Juan Aostri.
 549 Eulogio Díaz de Sarralde.
 550 Nicolasa Gómez de Cadiñanos.
 551-a y b) Antonio Maria Encio Hurtado-Mendoza.
 552 Benito Truchuelo Valderrama.
 553 Emilio García Fernández.
 554 Alberto Ruiz de Loizaga.
 555 Fabián Sagredo Sáez.
 556 Victoriano Setién del Río.
 557 Daniel Arnaiz Ruiz.
 558 Pedro Pineda Cob.
 559 José Arbáizar López-Silanes.
 560 Nicolás Iñiguez Dulanto.
 561 Román Barrena Iturralde.
 562 Eustasio Iñiguez Aleson.
 563 Esteban Martínez Gzlez. Hros.
 564 Victoriano Vesga Valluerca.
 565 Edmundo Más Santiago.
 566 Félix Alonso Tamayo.
 567 Eustasio Iñiguez Aleson.
 568 Manuel Salinas González.
 569 Félix Alonso Tamayo.
 570 Nicolás Iñiguez Dulanto.
 571 Félix Valderrama Alonso.
 572 Maria Martínez Villarreal Esp.
 573 José Luis Montejo Garoña.
 574 Roque Ortiz Ríos.
 575 Gregoria Lagos Lastra.
 576 Antolín y Maria Ruiz Unceta.
 577 Basilio Ruiz Gómez.
 578 Telesforo Pascual Díez.
 579 Martina Pérez Tamayo.
 580 Basilio Ruiz García.
 581 Carlos Vignati Parenti.
 582 Baltasar Ríos Guinea, Hros.
 583 Francisco Gómez Cadiñanos.
 584 Eugenio Ramos Anunciabay.
 585 Gregoria Lahoya Díez.
 586 Santiago Perea Guillerna.
 587 Gregoria Lahoya Díez.
 588 Teresa Valderrama Tascón.
 589 Carlos Vignati Parenti.
 590 Joaquín y Natividad Zatón Torre.
 591 Aniceto Lahoya Díez.
 592 Felipe Tamayo Montejo.
 593 Maria Pérez Rodríguez.
 594 Fidela Eguluz Aguirre.
 595 Esperanza Arbáizar Presa.
 596 Bernardo Marroquín Fndez.
 597 Domingo Tamayo Montejo.
 598 Basilio Najarro Bodegas.
 599 Basilio Najarro Bodegas.
 600 Eugenio Lafuente Zárate.
 601 Jaime García-Marrón Laria.
 602 Anunciación Alonso Fernández de Palomares.
 603-a y b) Basilio Najarro Bodegas.
 604 Jesús Huertas Madrid.
 605-a y b) Fidela Eguluz Aguirre.
 606 Emilio Minguez Vargas.
 607-a y b) Leonardo Ruano Asensio
 608 Fernando Díaz Gómez.
 609 Erasmo Orive Angulo.
 610 Genoveva Busto Barrasa.
 611 Abundio Ortiz Arnaiz.
 612 Dolores Barahona Fernández.
 613 Rosa Gil Delgado Pineda.
 614 Tomás Cruz Cruz.
 663 Tomás Cruz Cruz.
 664 Maria Cruz Sánchez Paredes.
 665 Marcelina Virumbrales Sáez.
 666 Nicolás Iñiguez Dulanto.
 667 Ricardo Tobalina Tobalina.
 668 Leandro Guinea Ruiz.
 669 Santiago Perea Guillerma.
 670 Román Barrena Iturralde.
 671 Román Barrena Iturralde.
 672 Severiano Valderrama Alonso.
 673-a y b) Celestino Martínez Najarro.
 674 Carmen Martínez Bodegas.
 675 Manuel González Barahona.
 676 Alejandro Pérez Vadillo.
 677 Demetrio Valderrama Alonso.
 678 Julián Valderrama Ortega.
 679 Leandro M.^a Andreu Rodamilans.
 680 Román Cruz Ruiz de Loizaga.
 681-a y b) Leandro M.^a Andreu Rodamilans.
 682 Lino del Campo García.
 683 Román Barrena Iturralde.
 684 Pedro y José Corcuera Orive.
 685 Alejandro Pinedo Lafuente.
 686 El Estado.
 Polígono 36.
 24-a y b) Hnos. del Sagrado Corazón de Jesús.
 25 Vicente Valle Busto.
 26 Emilio Sola Corcuera.
 27 Abundio Ortiz Arnaiz.
 28-a-b-c y d) José Gordejuela Gómez de Cadiñanos.
 29 Hermenegildo Gómez de Cadiñanos.
 30 Ricardo Tobalina Tobalina.
 31 Miguel Gómez de Cadiñanos.
 32 Nicolasa Gómez de Cadiñanos.
 33 José Gómez de Cadiñanos.
 34 Severiano Valderrama Alonso.
 35 Felipe Valderrama Valderrama
 36 Vicente Pinedo Castresana.
 37 Tomás Ortiz Saez.
 38 Roque Ortiz Ríos.
 39 Félix Valderrama Alonso, Hros.
 40 Baltasar Ríos Guinea, Hros.
 41 Julia Barahona Fernández.
 42 Raquel y Esther Urruchi Marroquín.
 43 Purificación Gabanes Ortiz.
 44-a y b) José Guinea Sabando, Herederos.
 45 Eustasio Iñiguez Aleson.
 46 Gregorio Pérez Tobalina.
 47-a y b) Santos Hierro Bodegas.
 48 Cándido Díaz Jiménez.
 49 Gregorio Pérez Tobalina.
 50 Basilio Díaz Sarralde Pérez.
 51 Raimundo Dulanto Silanes.
 52 Luis Dulanto Eleta.
 53 Tomás Cruz Cruz.
 54-a y b) Eulogio Díaz Sarralde Pérez.
 55 Juan Ruiz Dulanto Barredo.
 56 Luis Valderrama Alonso.
 57-a y b) Guadalupe Bodegas Cruz, Herederos.
 58 Osúa Salazar y Martínez de los Santos.
 59 Telesforo Njarro-Bodegas.
 60 El Municipio.
 Polígono 58.
 9 Cándido y Teodoro Díaz Jnez.
 10 Condesa de Torrehermoso.
 11 Clemente Pérez Peña.
 12 Brígida Pérez Díaz.
 13 Ricardo Durana Durana.
 14 Pascual Hierro Bodegas.
 15 Agapito García Treplana.
 16 Clemente Pérez Peña.

- 17 Porfirio Iñiguez Dulanto.
- 18 Ricardo Durana Sedano.
- 19 Enrique Lucio Pérez, Hros.
- 20 Ricardo Durana Sedano.
- 21 Porfirio Iñiguez Dulanto.
- 22 Teodoro y Cándido Díaz Jnez.
- 23 Roque Ortiz Ríos.
- 24 Clemente Pérez Peña.
- 25 Luis Dulanto Eleta.
- 26 Ricardo Durana Sedano.
- 27 Manuel Dulanto Barredo.
- 28 Ricardo Durana Sedano.
- 29 Julia y Maria Fndez Cavada.
- 30 Santiago García Treplana.
- 31 Agapito García Treplana.
- 32 Julia y Maria Fndez. Cavada.
- 33 Felisa, Gregoria y Angela Alonso Díaz.
- 34 Teodoro y Cándido Díaz Jiménez.
- 35 Maria, Carmen y Manuela Albert Villarejo y Alberto Blanco
- 36 Juan Tobalina Cuezva.
- 37 Porfirio Iñiguez Dulanto.
- 38 Ricardo Durana Sedano.
- 39 Porfirio Iñiguez Dulanto.
- 40 Plácida Ortiz de Pinedo Gabanes.
- 41 Gregorio Pérez Tobalina.
- 42 Telesforo Durana López.
- 43 Cándido y Teodoro Díaz Jnez.
- 44 Enrique Lucio Pérez, Hros.
- 45 Plácida Ortiz de Pinedo Gabanes.
- 46 Julián Barahona Sacristán.
- 47 Gerardo Dulanto Dulanto.
- 48 Gregorio Pérez Tobalina.
- 49 Ricardo Durana Durana.
- 50 Clemente Pérez Peña.
- 51 Baltasara Díaz de Sarralde.
- 52 Porfirio Iñiguez Dulanto.
- 53 Gregorio Pérez Tobalina.
- 54 Plácida Ortiz de Pinedo Gabanes.
- 55 Cándido y Teodoro Díaz Jnez.
- 56 Ricardo Durana Sedano.
- 57 Cándido y Teodoro Díaz Jnez.
- 58 Atanasio Dulanto Barredo.
- 59 Plácida Ortiz de P. Gabanes.
- 60 Telesforo Durana López.
- 61 Jorge Gabanes Díaz de Tuesta.
- 62 Eulogio Díaz de Sarralde. Pérez.
- 63 Gregorio Pérez Tobalina.
- 64 Plácida Ortiz de P. Gabanes.
- 65 Felisa, Gregoria y Angela Alonso Díaz.
- 66 Atanasio Dulanto Barredo.
- 67 Plácida Ortiz de P. Gabanes.
- 68 Atanasio Dulanto Barredo.
- 69 Jorge Gabanes D. de Tuesta.
- 70 Luis Dulanto Eleta.
- 71 Jorge Gabanes D. de Tuesta.
- 72 Plácida Ortiz de P. Gabanes.
- 73 Julián Barahona Sacristán.
- 74 Jorge Gabanes Díaz de Tuesta.
- 75 Manuel Dulante Silanes, Hros.
- 76 Julián Barahona Sacristán.
- 77 Plácida Ortiz de P. Gabanes.
- 78 Julián Barahona Sacristán.
- 79 Jorge Gabanes Díaz de Tuesta.
- 80 Francisco Corcuera Gómez de Cadifanos.
- 81 Porfirio Iñiguez Dulanto.
- 82 Félix Alonso Tamayo.
- 83 Brígida Pérez Díaz.
- 84 Plácida Ortiz de P. Gabanes.
- 85 Manuel Dulante Silanes, Hros.
- 86 Nicolás Iñiguez Dulanto.
- 87 Benito Angulo Durana.
- 88 Brígida Pérez Díaz.
- 89 Eulogio Díaz Sarralde Pérez.
- 90 Raimundo Dulanto Silanes.
- 91 Plácida Ortiz de P. Gabanes.
- 92 Carmen Dulanto Barredo.
- 93 Julián Barahona Sacristán.
- 94 Cándido y Teodoro Díaz Jiménez.
- 95 Porfirio Iñiguez Dulanto.
- 96 Julián Barahona Sacristán.
- 97 Jorge Gabanes Díaz de Tuesta.
- 98 Cándido y Teodoro Díaz Jiménez.
- 99 Plácida Ortiz de P. Gabanes.
- 100 Baltasara Díaz-Sarralde Pérez.
- 101 Brígida Pérez Díaz.
- 102 Eustaquio Iñiguez Aleson.
- 103 Telesforo Durana López.
- 104 Cándido y Teodoro Díaz Jiménez.
- 105 Julián Barahona Sacristán.
- 106 Telesforo Durana López.
- 107 Clemente Pérez Peña.
- 108 Manuel Dulanto Silanes, hros.
- 109 Manuel Dulanto Barredo.
- 110 Miguel Dulanto Barredo.
- 111 Manuel Dulanto Barredo.
- 112 Benito Angulo Durana.
- 113 Eustasio Iñiguez Aleson.
- 114 Julián Barahona Sacristán.
- 115 Porfirio Iñiguez Dulanto.
- 116 Clemente Pérez Peña.
- 117 Basilio y Eulogio Díaz-Sarralde Pérez.
- 118 Cándido y Teodoro Díaz Jiménez.
- 119 Porfirio Iñiguez Dulanto.
- 120 Eulogio Díaz-Sarralde Pérez.
- 121 Maria, Carmen y Manuela Albert Villarejo y Mariano Blanco.
- 122 Dolores Pérez Martínez.
- 123 Maria, Carmen y Manuela Albert Villarejo y Mariano Blanco.
- 124 Felipa Martínez Martínez.
- 125 Eustasio Iñiguez Aleson.
- 126 José Gómez de Cadifanos
- 127 Basilio Díaz-Sarralde Pérez.
- 128 Pascual Hierro Bodegas.
- 129 Maria-Luisa Durana Sedano.
- 130 Porfirio Iñiguez Dulanto.
- 131 Julián Barahona Sacristán.
- 132 Brígida Pérez Díaz.
- 133 Amelia Martínez de Sojo.
- 134 Luis Dulanto Eleta.
- 135 Brígida Pérez Díaz.
- 136 Gregorio Pérez Tobalina.
- 137 Pedro Virumbrales Terrens.
- 138 Marcial Bornachea Laría.
- 139 Nicolás Iñiguez Dulanto.
- 140-a) y b) Francisco Torres Fernández.
- 141 Clemente Pérez Peña.
- 142 Plácida Ortiz de Pinedo Gabanes.
- 143 Roque Ortiz Sáez.
- 144 Ricardo Durana Sedano.
- 145 Benito Angulo Durana.
- 146 Tomás Ortiz Sáez.
- 147 Clemente Pérez Peña.
- 148 Plácida Ortiz de P. Gabanes.
- 149 Ricardo Durana Sedano.
- 150 Cándido y Teodoro Díaz Jiménez.
- 151 Gregorio Pérez Tobalina.
- 152 Benito Tobalina Cuezva.
- 153 Luis Dulanto Eleta.
- 154 Gregorio Pérez Tobalina.
- 155 Julián Barahona Sacristán.
- 156 Sstefanía Cruz Cruz.
- 157 Plácida Ortiz de P. Gabanes.
- 158 Eugenio Arbalzar Urrecho.
- 159 Florencio Durana López.
- 160 Julián Barahona Sacristán.
- 161 Jorge Gabanes Díaz de Tuesta.
- 162 Atansio Dulanto Barredo.
- 163 Clemente Pérez Peña.
- 164 Julia y Maria Fernández Cavada.
- 165 Benito Tobalina Cuezva.
- 166 Cándido Díaz Jiménez.
- 167 Julián Barahona Sacristán.
- 168 Rívardo Durana Sedano.
- 169 Porfirio Iñiguez Dulanto.
- 170 Agapito García Treplana.
- 171 Eustasio Iñiguez Aleson.
- 172 Enrique Lucio Pérez, hros.
- 173 Jorge Gabanes Díaz de Tuesta.
- 174 Julián Barahona Sacristán.
- 175 Esteban Dulanto Dulanto.
- 176 Jorge Gabanes Díaz de Tuesta.
- 177 Eustasio Iñiguez Aleson.
- 178 Agapito García Treplana.
- 179 Porfirio Iñiguez Dulanto.
- 180 Ricardo Durana Sedano.
- 181 Julián Barahona Sacristán.
- 182 Nicolás Iñiguez Dulanto.
- 183-a) b) y c) R.E.N.F.E.
- 184 El Estado.
- 185 El Estado.

Polígono 59

- 1 Martina Martínez de Sojo Orbañanos.
- 2 Telesforo Durana López.
- 3 Barón de Maave.
- 4 Santiago García Treplana.
- 5 Gerardo Dulanto Dulanto.
- 6 Porfirio Iñiguez Dulanto.
- 7 Cándido Díaz Jiménez.
- 8 Gregorio Pérez Tobalina.
- 9 Porfirio Iñiguez Dulanto.
- 10 Teodoro Díaz Jiménez.
- 11 Benito Angulo Durana.
- 12 Agueda Durana López.
- 13 Jorge Gabanes Díaz de Tuesta.
- 14 Julián Barahona Sacristán.
- 15 Julián Barahona Sacristán.
- 16 Marqués de la Rosa.
- 17 Nicolás Iñiguez Dulanto.
- 18 Baltasara Díaz de Sarralde Pérez.
- 19 Jorge Gabanes Díaz de Tuesta.
- 20 Julián Barahona Sacristán.
- 21 Agueda Durana López.
- 22 Benito Angulo Durana.
- 23 Baltasara Díaz de Sarralde Pérez.
- 24 Brígida Pérez Díaz.
- 25 Marqués de la Rosa.
- 26 Benito Angulo Durana.
- 27 Maria, Carmen y Manuela Albert Villarejo y Alberto Blanco.
- 28 Teodoro y Cándido Díaz Jiménez.
- 29 Gregorio Pérez Tobalina.
- 30 Jorge Gabanes Díaz de Tuesta.
- 31 Juan Tobalina Cuezva.
- 32 Gerardo Dulanto Dulanto.
- 33 Jorge Gabanes Díaz de Tuesta.
- 34 Maria Luisa Durana López.
- 35 Gregorio Pérez Tobalina.
- 36 Porfirio Iñiguez Dulanto.
- 37 Gregorio Pérez Tobalina.
- 38 Julio Barahona Fernández.
- 39 Jorge Gabanes Díaz de Tuesta.
- 40 Plácida Ortiz de P. Gabanes.
- 41 Valeriana Díez.
- 42 Teodoro y Cándido Díaz Jiménez.
- 43 Ricardo Durana Sedano.
- 44 Pascual Hierro Bodegas.
- 45 Romana Hierro Bodegas.
- 46 Santiago Hierro Bodegas.
- 47 Félix Barahona Fernández.
- 48 Santiago García Treplana.
- 49 Juan Dulanto Barredo.

- 50 Juan Dulanto Barredo.
 51 Martina Duranto Barredo.
 52 Esteban Dulanto Dulanto.
 53 Plácida Ortiz de P. Gabanes.
 54 Julio Barahona Fernández.
 55 Juan Tobalina Cuezva.
 56 Plácida Ortiz de P. Gabanes.
 57 Julio Barahona Fernández.
 58 Enrique Lucio Pérez, hros.
 59 José Durana López.
 60 Benito Angulo Durana.
 61 Nicolás Iniguez Dulanto.
 62 Telesforo Durana López.
 63 Jorge Gabanes Diaz de Tuesta.
 64 Telesforo Durana López.
 65 Brígida Pérez Díaz.
 66 Porfirio Iniguez Dulanto.
 67 Teodoro y Cándido Díaz Jiménez.
 68 Nicolás Iniguez Dulanto.
 69 Plácida Ortiz de P. Gabanes.
 70 Estefanía Cruz Cruz.
 71 Gregorio Pérez Tobalina.
 72 Telesforo Durana López.
 73 Gregorio Pérez Tobalina.
 74 Plácida Ortiz de P. Gabanes.
 75 Porfirio Iniguez Dulanto.
 76 Prácidia Ortiz de P. Gabanes.
 77 Gregorio Pérez Tobalina.
 78 Telesforo Durana López.
 79 Gregorio Pérez Tobalina.
 80 Basilio Díaz-Sarralde Pérez.
 81 Plácida Ortiz de P. Gabanes.
 82 Nicolás Iniguez Dulanto.
 83 Teodoro y Cándido Díaz Jiménez.
 84 Porfirio Iniguez Dulanto.
 85 Brígida Pérez Díaz.
 86 Telesforo Durana López.
 87 Jorge Gabanes Diaz de Tuesta.
 88 Jorge Gabanes Diaz de Tuesta.
 89 Gregorio Pérez Tobalina.
 90 Porfirio Iniguez Dulanto.
 91 Gregorio Pérez Tobalina.
 92 Jorge Gabanes Diaz de Tuesta.
 93 Gregorio Pérez Tobalina.
 94 Porfirio Iniguez Dulanto.
 95 Gregorio Pérez Tobalina.
 96 Manuel Dulanto Silanes, hros.
 97 Junta Administrativa de Ircio.
 98 Felisa, Gregoria y Angela Alonso Díaz.
 99 Brígida Pérez Díaz.
 100 Jorge Gabanes Diaz de Tuesta.
 101 Marqués de la Losa.
 102 Laureano Dulanto Arce.
 103 Teodoro y Cándido Díaz Jiménez.
 104 Dolores Barahona Fernández.
 105 Juan Dulanto Barredo.
 106 Barón de Maave.
 107 Manuel Dulanto Silanes, hros.
 108 Julia y María Fernández Cavada.
 109 Nicolás Iniguez Dulanto.
 110 Eulogio Díaz-Sarralde Pérez.
 111 Basilio Díaz-Sarralde Pérez.
 112 Benito Angulo Durana.
 113 Benito Angulo Durana.
 114 Nicolás Iniguez Dulanto.
 115 Benito Angulo Durana.
 116 Ildefonso Iniguez Ortiz de Pinedo.
 117 Manuel Dulanto Silanes, hros.
 118 Julio Barahona Fernández.
 119 Julia y María Fernández Cavada.
 120 Jorge Gabanes Diaz de Tuesta.
 121 Luis Dulanto Eleta.
 122 Enrique Lacalle Pérez.
 123 Juan Tobalina Cuezva.
 124 Benito Angulo Durana.
 125 Ricardo Durana Sedano.
 126 Brígida Pérez Díaz.
 127 Ricardo Durana López.
 128 Porfirio Iniguez Dulanto.
 129 Juan Tobalina Cuezva.
 130 Lázara Hierro, Cameno, hros.
 131 Plácida Ortiz de P. Gabanes.
 132 Raimundo Dulanto Silanes.
 133 Gregorio Valderrama Trepiana.
 134 Jorge Gabanes Diaz de Tuesta.
 135 Gregorio Pérez Tobalina.
 136 Brígida Pérez Díaz.
 137 Porfirio Iniguez Dulanto.
 138 Manuel Dulanto Silanes, hros.
 139 Gregorio Pérez Tobalina.
 140 Lázaro Hierro Cameno, hros.
 141 Julio Barahona Fernández.
 142 Porfirio Iniguez Dulanto.
 143 Ildefonso Iniguez Ortiz de Pinedo.
 144 Fausto Arce Arce.
 145 Gregorio Pérez Tobalina.
 146 Porfirio Iniguez Dulanto.
 147 Porfirio Iniguez Dulanto.
 148 Julio Barahona Fernández.
 149 Porfirio Iniguez Dulanto.
 150 Felipe Cruz Martínez.
 151 Luis Dulanto Eleta.
 152 Julio Barahona Fernández.
 153 Porfirio Iniguez Dulanto.
 154 Julia y María Fernández Cavada.
 155 Julio Barahona Fernández.
 156 Manuel Dulanto Silanes, hros.
 157 Pedro Durana López.
 158 Porfirio Iniguez Dulanto.
 159 Basilio Lucio Pérez.
 160 Telesforo Durana López.
 161 Nicolás Iniguez Dulanto.
 162 Raimundo Dulanto Silanes.
 163-a), b), c) y d) R.E.N.F.E.
 164 El Estado.
 165 Maria Luisa Durana López.
 Polígono 60
 1 Pascual Hierro Bodegas.
 2 Porfirio Iniguez Dulanto.
 3 Josefa Durana Díaz.
 4 Clemente Pérez Peña.
 5 Raimundo Dulanto Silanes, herederos.
 6 Jorge Gabanes Diaz de Tuesta.
 7 Julio Barahona Fernández.
 8 Angel Lazcano Lagos.
 9 Jorge Gabanes Diaz de Tuesta.
 10 Porfirio Iniguez Dulanto.
 11 Félix Barahona Fernández.
 12 Baltasara Díaz-Sarralde Pérez.
 13 Jorge Gabanes Diaz de Tuesta.
 14 Porfirio Iniguez Dulanto.
 15 Manuel Dulanto Silanes, herederos.
 16 Benito Angulo Durana.
 17 Jorge Gabanes Diaz de Tuesta.
 18 Julio Barahona Fernández.
 19 Josefa Durana Díaz.
 20 Marqués de la Rosa.
 21 Benito Angulo Durana.
 22 Benito Angulo Durana.
 23 Telesforo Durana López.
 24 Atanasio Dulanto Barredo.
 25 Benito Angulo Durana.
 26 Porfirio Iniguez Dulanto.
 27 Jesús Hierro García.
 28 Eulogio Díaz-Sarralde Pérez.
 29 Santiago García Trepiana.
 30 Benito Angulo Durana.
 31 Teodoro y Cándido Díaz Jiménez.
 32 Porfirio Iniguez Dulanto.
 33 Cándido Díaz Jiménez.
 34 Porfirio Iniguez Dulanto.
 35 Cándido Díaz Jiménez.
 36 Jorge Gabanes Diaz de Tuesta.
 37 Gregorio Pérez Tobalina.
 38 Angel Lazcano Lagos.
 39 Felisa, Gregoria y Angela Alonso Díaz.
 40 Porfirio Iniguez Dulanto.
 41 Julio Barahona Fernández.
 42 Benito Angulo Durana.
 43 Marqués de la Rosa.
 44 Ricardo Durana Sedano.
 45 Martín Dulanto Barredo.
 46 Benito Angulo Durana.
 47 Eulogio Díaz-Sarralde Pérez.
 48 Jorge Gabanes Diaz de Tuesta.
 49 Gregorio Pérez Tobalina.
 50 Pedro Durana Sedano.
 51 Benito Angulo Durana.
 52 Luis Dulanto Eleta.
 53 Plácida Ortiz de P. Gabanes.
 54 Basilio Díaz-Sarralde Pérez.
 55 Luis Dulanto Eleta.
 56 Brígida Pérez Díaz.
 57 María-Luisa Durana López.
 58 Eulogio Díaz-Sarralde Pérez.
 59 Félix Barahona Fernández.
 60 Marqués de la Rosa.
 61 Manuel Dulanto Barredo.
 62 Ricardo Durana Sedano.
 63 Julia y María Fernández Cavada.
 64 Carmen Dulanto Barredo.
 65 Jorge Gabanes Diaz de Tuesta.
 66 Manuel Dulanto Cruz, hros.
 67 Telesforo Durana López.
 68 Porfirio Iniguez Dulanto.
 69 Jorge Gabanes Diaz de Tuesta.
 70 Julia y María Fernández Cavada.
 71 Luis Díaz-Sarralde Pérez.
 72 Teodoro y Cándido Díaz Jiménez.
 73 Porfirio Iniguez Dulanto.
 74 Juana García Trepiana.
 75 Juan Dulanto Barredo.
 76 Martín Dulanto Barredo.
 77 Julio Barahona Fernández.
 78 Jorge Gabanes Diaz de Tuesta.
 79 Ricardo Durana Sedano.
 80 Basilio Díaz Sarralde Pérez.
 81 Plácida Ortiz de Pinedo Gabanes.
 82 José Durana López.
 83 Gregorio Valderrama Trepiana.
 84 Gregorio Valderrama Trepiana.
 85 Junta Administrativa de Ircio.
 86 Julia y María Fernández Cavada.
 87 Jorge Gabanes Diaz de Tuesta.
 88 Román Barrena Iturralde.
 89 Julia y María Fernández Cavada.
 90 Benito Angulo Durana.
 91 Román Barrena Iturralde.
 92 Julia y María Fernández Cavada.
 93 Agapito García Trepiana.
 94 Porfirio Iniguez Dulanto.
 95 Teodoro y Cándido Díaz Jiménez.
 96 Raimundo Dulanto Silanes.
 97 Barón de Maave.
 98 Julia y M.ª Fernández Cavada.
 99 Clemente Pérez Peña.
 100 Enrique Lucio Pérez, Hros.
 101 Lázaro Hierro Cameno, Hros.
 102 Porfirio Iniguez Dulanto.
 103 Junta Admtiva. de Ircio.
 104 Gregorio Pérez Tobalina.
 105 Brígida Pérez Díaz.
 106 Julia y M.ª Fernández Cavada.
 107 Brígida Pérez Díaz.
 108 Dolores Barahona Fernández.

- 109 Teodoro y Cándido Díaz Jiménez.
 110 Julia y M.^a Fernández Cavada.
 111 Juana García Treplana.
 112 Dolores Barahona Fernández.
 113 Brígida Pérez Díaz.
 114 Enrique Lucio Pérez, Hros.
 115 Benito Angulo Durana.
 116 Porfirio Iñiguez Dulanto.
 117 Brígida Pérez Díaz.
 118 Gregorio Pérez Tobalina.
 119 Basilio Díaz Sarralde Pérez.
 120 Eulogio Díaz Sarralde Pérez.
 121 Bibiano Barahona Fernández.
 122-a y b) Raimundo Dulanto Silanes.
 12 Lucía García Treplana.
 124 Enrique Lucio Pérez, Hros.
 125 Agapito García Treplana.
 126 Porfirio Iñiguez Dulanto.
 127 Teodoro y Cándido Díaz Jiménez.
 128 Benito Angulo Durana.
 129-a-b y c) Esetefania Cruz Cruz.
 130 Julia y M.^a Fernández Cavada.
 131-a y b) Ildefonso Iñiguez Ortiz de Pinedo.
 132-a y b) Julia y María Fernández Cavada.
 133 Gregorio Pérez Tobalina.
 134 Altamira Dulanto Barredo.
 135 Porfirio Iñiguez Dulanto.
 136 José Durana López.
 137-a-b-c y d) RENFE.
 138 El Estado.
 139 Basilio Díaz Sarralde Pérez.
 140 Benito Angulo Durana.

Polígono 61.

- 30 Brígida Pérez Díaz.
 35 Eulogio Díaz Sarralde Pérez.
 36 Julia y María Fernández Cavada.
 37 Agapito García Treplana.
 38 Eulogio Díaz-Sarralde Pérez.
 39 Enrique Lucio Pérez, y Hno.
 40 Luis Dulanto Eleta.
 42 Baltasara Díaz Sarralde Pérez.
 43 Brígida Pérez Díaz.
 44 Julia y M.^a Fernández Cavada.
 46 Barón de Mahave.
 47 Julia y M.^a Fernández Cavada.
 50 Eulogio Díaz Sarralde Pérez.
 51 Purificación Gabanes Ortiz de Pinedo.
 53 Valeriana Diez.
 54 Barón de Mahave.
 55 Brígida Pérez Díaz.
 57-a y b) Juana García Treplana.
 59 Eloy Hierro Cameno.
 60 Barón de Mahave.
 61 Porfirio Iñiguez Dulanto.
 62 Juan Dulanto Barredo.
 63 Brígida Pérez Díaz.
 66 Benito Angulo Durana.
 68 Bibiano Barahona Fernández.
 69 Barón de Mahave.
 70 Gregorio Pérez Tobalina.
 71 Juan Dulanto Barredo.
 75 Teodoro y Cándido Díaz Jiménez.
 76 Ricardo Durana Sedano.
 77 Jorge Gabanes Díaz de Tuesta.
 78 Gregorio Pérez Tobalina.
 80 Luis Dulanto Eleta.
 81 Manuel Dulanto Cruz, Hros.
 82 Marqués de la Rosa.
 83 Ricardo Durana Sedano.
 84 Marqués de Larosa.
 85 Julia y M.^a Fernández Cavada.
 86 Julia y M.^a Fernández Cavada.
 87 Felipe Martínez Martínez.
 88 José María Riofrancos Pereda.

- 89 Benito Angulo Durana.
 90 Ricardo Durana Sedano.
 91 Benito Angulo Durana.
 92 Barón de Mahave.
 93 Manuel Dulanto Silanes.
 95 Bibiano Barahona Fernández.
 128 Félix Barahona Fernández.
 129 Gregorio Pérez Tobalina.
 130 Félix Barahona Fernández.
 131 Julia y M.^a Fernández Cavada.
 132 José María Riofrancos Pereda.
 133 Ricardo Durana Sedano.
 134 María, Carmen y Manuela Albert y otro.
 135 Dolores Tobalina Sojo.
 136 Ricardo Durana Sedano.
 137 José María Riofrancos Pereda.
 138 Brígida Pérez Díaz.
 139 Telesforo Durana López.
 140 José M.^a Riofrancos Pereda.
 141 Junta Admtva. de Ircio.
 142 Felisa, Gregoria y Angela Alonso Díaz.
 143 Julio Barahona Fernández.
 144 Plácida Ortiz de Pinedo Gabanes.
 145 Benito Angulo Durana.
 146 Jorge Gabanes Díaz de Tuesta.
 147 Raimundo Dulanto Silanes.
 148 Julio Barahona Fernández.
 149 Nicolás Dulanto Ruiz de Loizaga.
 150 Porfirio Iñiguez Dulanto.
 151 Marqués de la Rosa.
 152 Clemente Pérez Peña.
 153 Ricardo Durana Sedano.
 154 Julio Barahona Fernández.
 155 Bienes de la iglesia.
 156 Felipa Martínez Martínez.
 157 Porfirio Iñiguez Dulanto.
 158 Gerardo Dulanto Dulanto.
 159 Brígida Pérez Díaz.
 160 Julia y M.^a Fernández Cavada.
 161 Enrique Lucio Pérez y Hnos.
 162 Teodoro y Cándido Díaz Jiménez.
 163 Eloy Hierro Cameno.
 164 Julio Barahona Fernández.
 165 Fausto Arce Villanueva.
 166 Natalio Valderrama Alonso.
 167 Luis Dulanto Eleta.
 168 Laureana Dulanto Ruiz.
 169 Lucía García Treplana.
 170 Baltasara Díaz Sarralde Pérez.
 171 Porfirio Iñiguez Dulanto.
 172 Gregorio Valderrama Treplana.
 173 Felipa Martínez Sarralde.
 174 Telesforo Durana López.
 175 Félix Barredo.
 176 Plácida Ortiz de Pinedo Gabanes.
 177 Julio Barahona Fernández.
 178 Natalio Valderrama Urrecho.
 179 Baltasara Díaz Sarralde Pérez.
 180 Benito Angulo Durana.
 181 Porfirio Iñiguez Dulanto.
 182 Gregorio Pérez Tobalina.
 183 Santos Hierro Bodegas.
 184 Gregorio Pérez Tobalina.
 185 Julia y M.^a Fernández Cavada.
 186 Junta Admtva. de Ircio.
 187 Plácida Ortiz de Pinedo Gabanes.
 188 Jorge Gabanes Díaz de Tuesta.
 189 Teodoro y Cándido Díaz Jiménez.
 190 Eulogio Díaz Sarralde Pérez.
 191 Juana García Treplana.
 192 Plácida Ortiz de P. Gabanes.
 193 Félix Barahona Fernández.
 194 Natalio Valderrama Alonso.
 195 Felisa Barredo Orruño.

- 196 Gregorio Pérez Tobalina.
 197 Benito Angulo Durana.
 198 Felipa Martínez Martínez.
 199 Luis Dulanto Eleta.
 200 Felisa Dulanto Barredo.
 201 Manuel Dulanto Silanes.
 202 Benito Angulo Durana.
 203 Romana Hierro Bodegas.
 204 Natalio Valderrama Alonso.
 205 Gregorio Pérez Tobalina.
 206 Brígida Pérez Díaz.
 207 Fausto Arce Arce.
 208 Gregorio Pérez Tobalina.
 209 Jorge Gabanes Díaz de Tuesta.
 210 Baltasara Díaz Sarralde Pérez.
 211 Eulogio Díaz Sarralde Pérez.
 212 Telesforo Durana López.
 213 Porfirio Iñiguez Dulanto.
 214 Julia y M.^a Fernández Cavada.
 215 Julia y M.^a Fernández Cavada.
 216 Manuel Dulanto Cruz, Hros.
 217 Junta Admtva. de Ircio.
 218 Enrique Lucio Pérez, Hros.
 219 Telesforo Durana López.
 220 Plácida Ortiz de P. Gabanes.
 221 Brígida Pérez Díaz.
 222 Enrique Lucio Pérez, Hnos.
 223 Julio Barahona Fernández.
 230 Basilio Díaz Sarralde Pérez.
 231 Benito Angulo Durana.
 232 Julia y María Fernández Cavada.
 233 Benito Angulo Durana.
 234 Basilio Díaz Sarralde Pérez.
 235 Basilio Díaz Sarralde Pérez.
 236 Benito Angulo Durana.
 237 Basilio Díaz Sarralde Pérez.

Polígono 62

- 1-a y b) Brígida Pérez Díaz.
 3 Julio Barahona Fernández.
 4-a y b) Esteban Dulanto Dulanto.
 5 Telesforo Durana López.
 6 Porfirio Iñiguez Dulanto.
 7 Manuel Dulanto Silanes, Hros.
 8 Julio Barahona Fernández.
 9 Porfirio Iñiguez Dulanto.
 10 Julio Barahona Fernández.
 11 Luis Dulanto Eleta.
 12 Valeriana Díaz y Esperanza Durana Díaz.
 13-a y b) Porfirio Iñiguez Dulanto.
 14 Teodoro Díaz Jiménez.
 15 Bibiano Barahona Fernández.
 16-a y b) Brígida Pérez Díaz.
 17 Jorge Gabanes Díaz de Tuesta.
 18 Brígida Pérez Díaz.
 19 Plácida Ortiz de P. Gabanes.
 20 Florencio Durana López.
 21 Municipio.
 22 Julia y M.^a Fernández Cavada.
 23 Anastasio Dulanto Barredo.
 24 Ricardo Durana Sedano.
 25 Cándido y Teodoro Díaz Jiménez.
 26 Jesús Hierro García.
 27 Gregorio Pérez Tobalina.
 28-a y b) Brígida Pérez Díaz.
 29 Raimundo Dulanto Silanes.
 30 Gregorio Pérez Tobalina.
 31 Teodoro Díaz Jiménez.
 32 Julio Barahona Fernández.
 33 Gregorio Alonso Díaz.
 34-a y b) Teodoro Díaz Jiménez.
 35 Raimundo Dulanto Silanes, Herederos.
 36 Telesforo Durana López.
 37 Florencio Durana López.
 38 Brígida Pérez Díaz.
 39 Florencio Durana Sedano.
 40 Luis Dulanto Eleta.
 41 Ildefonso Iñiguez O. de Pinedo.
 42 Julio Barahona Fernández.
 43 Florencio Durana López.

44 Florencio Durana López.
45 Plácida Ortiz de P. Gabanes.
46 Agapito García Trepiana.
47 Teodoro Díaz Jiménez.

Miranda de Ebro, a 20 de julio de 1973.—El Alcalde, Isaac Rubio.

Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

Aprobado por este Ayuntamiento, el pliego de condiciones que ha de servir de base al concurso para contratar una Orquesta para amenizar las Fiestas Patronales de esta villa, en el año actual, éste se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de ocho días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, durante cuyo plazo pueden presentarse las reclamaciones que sean procedentes.

Villagonzalo Pedernales, 17 de julio de 1973.—El Alcalde, Jesús Arreba Antón.

Ayuntamiento de Saldaña de Burgos

Confeccionadas y aprobadas por este Ayuntamiento en sesión del día 16 de los corrientes, las relaciones de ganadería y derechos y tasas y arbitrios municipales correspondientes al año 1972, que manifiesto al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, por término de 15 días, hábiles, a contar desde el día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo plazo pueden ser examinadas libremente por cuantos así lo deseen y presentar contra las mismas cuantas reclamaciones crean justas a su derecho, pues, pasado que sea dicho plazoz, no se admitirá reclamación alguna, y seguidamente se pondrán las mismas al cobro en la Agencia Recaudatoria de la Zona 2.ª de Burgos, calle Madrid, nuevo edificio.

Relaciones que se expresan

Arbitrio sobre tránsito de animales domésticos por vías del común, arbitrio sobre ocupación de la vía pública, arbitrio sobre tenencia de perros, arbitrio sobre entrada o rodaje de carros, tractores y galeras, arbitrio sobre desagüe de canalones y arbitrio sobre tenencia de bicicletas.

Saldaña de Burgos, 19 de julio

de 1973.—El Alcalde, Teodomiro Gómez.

Ayuntamiento de Tórtoles de Esgueva

Por acuerdo de este Ayuntamiento y en sesión extraordinaria celebrada con fecha 16 de julio de 1973., fueron aprobadas las bases redactadas por la Comisión Inter-municipal nombrada al efecto, y el expediente instruido para la incorporación voluntaria del Municipio de Villovela de Esgueva, con este limitrofe de Tórtoles de Esgueva, al amparo de los artículos 8 y 15 y concordantes del Reglamento de Población de 17 de mayo de 1952.

Lo que se hace público por medio del presente, a fin de que en el plazo de 30 días hábiles, puedan las personas que lo deseen formular las reclamaciones que se consideren justas, tanto del acuerdo inicial del expediente de acordar la incorporación, como de las bases redactadas y aprobadas para llevar a cabo dicha incorporación.

Tórtoles de Esgueva, 16 de julio de 1973.—El Alcalde, José Esteban.

Ayuntamiento de Pradoluengo

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para las obras de encauzamiento del río Cropsa.

Queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que si lo cre necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes de término en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por cualquiera de las causas indicadas en el párrafo 3 del artículo 669 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 672 del referido texto legal.

Pradoluengo, 16 de julio de 1973.
El Alcalde, Juan de Benito Ruiz.

Ayuntamiento de Cernégula

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790-2 de

la vigente Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, las cuentas generales de presupuestos y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1972, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Cernégula, 14 de julio de 1973.—El Alcalde, Aquilino Peña Bujedo.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Valle de Oca, Cuevas de San Clemente, Villanueva Río Ubierna, Frías, Sotragero, Arauzo de Miel y Barbadillo del Mercado.

Ayuntamiento de Cayuela

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario vigente con aplicación al superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Cayuela, 19 de julio de 1973.—El Alcalde, Angel Arceo.

Anuncios Particulares

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Extravío de la libreta número 66.934-1, de la Oficina Central.

Plazo de reclamaciones, 15 días.
4.198.—50,00

Extravío de la libreta número 72.190-4, de la Oficina Central.

Plazo de reclamaciones, 15 días.
4.198.—50,00